



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL  
ANOS DE MIL SETECIEN-  
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-  
TA Y VNO.

*Al 7 de Agosto*

*En la parte y* Juan Espinosa de los Monteros en nombre del Maes-  
*trero de Campo* D<sup>n</sup> Juan Hegron y Pacheco Regidor y De-  
*putado* Juan de la Cruz de la Cortina en la mejor forma que  
*se oviere en co-* haya lugar en dho paxares ante C<sup>o</sup> y Digo que al  
*mo se pille y* mi p<sup>te</sup> interese que el Maestre de Campo D<sup>n</sup> Augustin  
*de comete, estan* Josef de Ugarte Al<sup>o</sup> Mayor de esta Ciudad y  
*do llano de este* D<sup>n</sup> Joseph Antonio declaran al thenor de las pociiones  
*partido de* que eran Expropiar en este pedim<sup>to</sup>  
*enunciado con* D<sup>n</sup> Juan de S<sup>n</sup> Miguel y Soler con g<sup>ra</sup> be pe  
*licitacion al* como esciuto que estando en ferma  
*Agente fiscal* le que le llebave am<sup>te</sup> para pedale pexdon de las  
*de lo civil* injurias y opociion que le hizo por escrito en un in-  
 for de la pretencion de mi p<sup>te</sup> cerca del ingreso a  
 su plaza de Regidor y Depositario G<sup>ral</sup>.

*El* D<sup>n</sup> Diga como asi mismo esciuto que la Reconciliacion  
 y pexdon de que trata la p<sup>ta</sup> antecedente ya que  
 fue llamado mi p<sup>te</sup> se estendio asi mismo a las  
 injurias e imposturas que embuelle un inform<sup>to</sup>  
 que firmo dho D<sup>n</sup> Juan de S<sup>n</sup> Miguel como uno de  
 los Capitulares que concurren en el que se hi-  
 so en el año pasado de setecientos ochenta y  
 oxi  
 C<sup>o</sup> Ciudadon G<sup>ral</sup> por el Alcalde Ord<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Juan  
 de Obaxan cuyo asumpto pende ay en este  
 viles y M<sup>n</sup> de dho S<sup>ca</sup> Ciudadon

CA. 301  
 CAS 99  
 DOC 1536  
 F 3

*El* Diga con... en virtud del Encar...  
 dho D<sup>n</sup> Soler paso a Casa de...

parte a hacerle presente el Estado en que este se ha  
llaba y su solicitud. Que confexida la materia se ha  
llano mi p<sup>te</sup> a viciacion a D<sup>n</sup> Juan de Villalobos para cu  
yo fin quedo citado con el dho D<sup>n</sup> Aug<sup>o</sup> para el repen  
do dia de Pasqua del Espiritu Santo por la noche e  
que estoviera a casa de mi p<sup>te</sup> para llevarlo en su coche  
y Compañia

Y Digo como el cierto que en la noche de que habla la pre  
gün antecedente de hechos para a casa de mi p<sup>te</sup> en su Co  
che en que acompañado de mi p<sup>te</sup> se traia la daxon a la  
de dho D<sup>n</sup> Juan Villalobos que aun estaba en el riesgo  
de la enfermedad, y que luego que bio a mi p<sup>te</sup> lo abra  
y llozando le pedio perdon de lo que habia eixito y he  
cho contra mi p<sup>te</sup> engañado e inducido como lo significa  
y Expresa en esta p<sup>te</sup> el dho D<sup>n</sup> Aug<sup>o</sup> todas las demas Ex  
p<sup>tes</sup> de que se bales el dho D<sup>n</sup> Juan p<sup>te</sup> significar  
la persona q<sup>l</sup> lo habia inducido a hacer contra mi p<sup>te</sup>  
las injurias e informes de que hablan las preguntas  
anted. Expresando asi mismo como el cierto que  
el dho D<sup>n</sup> Juan y mi p<sup>te</sup> quedaron Reconciliados y que e  
senal de ello Domingo Quintanilla Alvaro de D<sup>n</sup> Ju  
an de Villalobos y D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> se hizo abraçaron a mi p<sup>te</sup>  
gozoso de la Reconciliacion.

A Om pido y sup<sup>o</sup> se rixba mandar que los suso dho D<sup>n</sup> Ju  
an de Campo D<sup>n</sup> Aug<sup>o</sup> Jph del Ojarte y D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Villalobos  
hizo del citado D<sup>n</sup> Juan declaren al tenor de las  
preg<sup>tas</sup> de este Exito lo que tambien beixifque D<sup>n</sup>  
Domingo Quintanilla su Alvaro lo que sobre esta san  
p<sup>te</sup> supiere y que fho seme entrase p<sup>te</sup> en guarda  
del dia de mi p<sup>te</sup> en just<sup>a</sup> que pido con costas de

Otro Digo que el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Juan Garcia de Vargas Cler  
go Pres<sup>o</sup> presencio algunos de los hechos contenidos e  
las p<sup>tes</sup> de lo p<sup>te</sup> y copia de la sup<sup>ta</sup> materia  
tuvo combenacion con dho D<sup>n</sup> Juan b<sup>te</sup> de los Pontales  
de Cr<sup>o</sup> y estando como esta llano a declaren lo que  
sobre ello

A Om pido y sup<sup>o</sup> se le reciba sudho en just<sup>a</sup> que pido y  
Moref dino Ind<sup>o</sup> por mi pro curador  
muel Diego por

Madrid



SELLO TERCERO, VN REAL  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
Y OCHENTA Y OCHENTA  
TA Y VNO.

Mil setecientos ochenta y cinco. Ante el Sr. Maestro de Campo  
D. Fernando de Rojas Alcaide Ordinario en ella, y su su-  
diccion por S. M. se presento esta peticion,

Justa por su merced en lo principal, y otro y D. Juan  
Jose de Huante Aguacil Mayor de esta Ciudad. D. Antonio  
Miguel, y el Sec. D. Man. Garcia de Benzar Previst.  
Tambien y declaran como se pide estando llamado el Edicto  
que se denuncia, y Plometa al presente Es. D. a otro Real  
o Receptor con Notacion el Asente Fiscal de lo civil y Heri-  
do Probos, mandos y firmo. comparenca el D. Cayetano  
Belon aseron de esta Ciudad. Anzen

Rojas

Ante el Sr. Maestro de Campo  
D. Fernando de Rojas

En Lima y diez y tres años de setecientos, y cinco  
para lo contenido en el auto q. antecede al D.  
Sr. Josef Beniz Abog. de esta D. A. y Agente Fis-  
cal de lo civil de ella en su persona hoy fce =

Joseph de la Cruz  
Recep.

Complido  
Augusto

Ante el Sr. Maestro de Campo  
Aguacil Mayor de esta Ciudad

lo que deue y informar sobre lo pedido en lo principal  
del Escrito presentado p. el M<sup>re</sup> de Campo d<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>.  
Negron, y Pacheco Regidor Sep<sup>o</sup> desta Ciudad y Depo  
Mano Tomado en ella se reduce a que d<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>.  
Q<sup>o</sup> Miguel y Volvia asi mismo Regidor Sep<sup>o</sup>  
que fue desta d<sup>ha</sup> Ciudad, y oi es Difunto estando  
gravemente enfermo, y poesta para su sacramento.  
Le embio recaudo para que por el parentesco que te  
nia, y por Dios en el Estado en que se hallaua le  
hizien el fauor e llegaren a su Casa, y desleuante  
conigo al Compañero d<sup>o</sup> Manuel Negron por que  
tema que pediale peaton y reconciliarse con el para  
la saluacion de su Alma, y en efecto hauiendo hido  
a su Casa con el Refido d<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>. Negron legido por  
por las injurias que hauia profuido por Escrito  
como procurador Trial que fue cerca de su oracion  
y marreo de su oficio, depositario Tomado y que esto  
lo hauia echo contra su consciencia por Influso e  
la persona que lo Dirigia en lo qual Interuino el  
Informante para que quedaren Amigos, y sobre la  
Conciencia del Difunto su pariente d<sup>o</sup> Manuel Diaz  
Q<sup>o</sup> Miguel, a que se hallaron presentes su hijo  
d<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup>. Miguel y su Vecino Luittamilta. Todo  
lo qual assi lo Juza el d<sup>ho</sup> M<sup>re</sup> de Campo d<sup>o</sup> August  
ten por Dios mis señores, y una señal e caua de  
hizo en forma de d<sup>o</sup> y lo firmo de que doi fei =  
D<sup>o</sup> Joseph de  
D<sup>o</sup> Bern<sup>o</sup> de  
d<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Cas.

En la ciudad de los Reyes el Peau en diez y seis de Mayo de  
mil setecientos ochenta y uno. Yo el escribano de fe publica  
Antonio de San Miguel, hijo legitimo de don Manuel de San  
Miguel y doña Maria de Torres respectivo que fue desta ciudad  
quien tubo por su padre don Sebastian de Torres y en virtud de  
orden de su padre el qual ofrecio decir verdad quando  
preguntado al tenor de las preguntas el escripto pre-  
sentado por don Manuel de Torres dijo lo siguiente

Ala primera pregunta dijo, que es cierto que estando  
enaberm<sup>te</sup> enfermo en cama, don Manuel de San  
Miguel y doña Maria su madre, y en peligro de vida le  
confio a este que declara, por haversele oido decir al  
suso dho que le llamasen a don Manuel de Torres por pedir  
le perdon, cuya diligencia le encargó a don Augustin Torres  
de Torote, Alcaide mayor desta ciudad inbiendolo  
a llamar por medio de un recado el que se redujo tam-  
bien a que se tragese consigo a dho don Manuel de Torres  
que en efecto, habiendose asi verificado y estando  
junto y a presencia de don Manuel de San Miguel el  
que declara y de don Dominico de Quintanilla Teniente  
el expresado don Manuel, este con palabras cat-  
olicas y christianas, le pidió al mencionado don  
Manuel de Torres le perdonase, las injurias y  
oposicion que le tubo por escripto en el expediente que  
seguia en el Superior Gobierno, sobre el ingreso  
ala Plaza de Mexidor y Depocitarario qual desta  
ciudad con el motivo de obtener el empleo de Procu-  
rador qual de la ciudad, que todas las expresio-  
nes que se expusieron en el informe no fueron  
demandadas de su interencion por que este lo firmo  
su Director el don Antonio Alvarez de Sotomayor y  
que lo firmo, sin haver entendido todas sus clau-  
sulas, hasta que despues se havia venido a esta  
a instruir de su contexto. Fue esto mismo estan-  
do en sana salud dho don Manuel de San Miguel  
mucho antes de enfermar, le havia oido  
al dho dho repetidas veces en conversaciones  
privadas que tubo el que declara con dho su padre  
esto responde

Ala segunda pregunta dijo que tambien supo  
su padre quando Alcaide ordinario  
establecido en la Plaza de Mexidor  
como  
tubo  
contra dho don Manuel de Torres



107.

SELLO TERCERO. VN REAL. 1.  
AÑOS DE MIL SETECIEN-  
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-  
TA Y VNO.

q[ue] tambien contiene palabras injuriosas con-  
tra su persona y q[ue] el mismo modo, havia sido  
el Informe obra de dho d[omi]n Antonio y esto  
responde

Ala tercera p[ar]te p[er]o q[ue] se remite alas  
antecedentes p[er] ser todo la verdad bajo el juram-  
to q[ue] en q[ue] se afirmo y ratifico siendole hecha  
esta su declaracion la que firmo e q[ue] de feo

Ante mi

Ante Dios d[omi]n Miguel y Solis

Andrés de Don Dorcas  
escriba de m[un]do de ca

Y luego incontinenti to el Escribano recabó Juram-  
ento del d[omi]n Manuel Garcia de Vargas Presbitero  
queto hizo por Dios d[omi]n. q[ue] et in v[er]bo sacerdotis  
facto p[er] ore bajo el qual ofrecio decir verdad y siendo  
preguntado al temon de lo principal, y ot[ra] si del escrito pres-  
entado Dijo que lo que saw y puede dexar sobre todo su conte-  
nido es que estando en Carra del M[un]do de Campo d[omi]n Manuel  
Negron, y Pacheco Regidon Perpetuo de esta Ciudad, y Deposi-  
tario General en ella entao d[omi]n Augustin Joseph Evga-  
te Alguacil Mayor de esta d[icha] Ciudad, y hauiendo presen-  
do la salutation politica le expuso a dho M[un]do de Campo  
d[omi]n Manuel que d[omi]n Manuel Diaz e d[omi]n Miguel y Solis  
Regidon asi mismo perpetuo de esta Ciudad le havia em-  
biado a llamar para que lo llevara a su presencia que  
quia reconciliarse con el y hacer las amistades por ha-  
guosamente entera y tener cuenta a Dios  
cuando esto por d[omi]n Manuel pario